Con bendria se le repartiese hasta mil ciento [illegible] de
trigo mas o menos lo que a la villa pareciere a el precio
que la tassa de [illegible] y que de [illegible] las personas
que se obligaren prestar los [illegible] en trigo a el
precio que corriere desde [illegible] hasta el de la
de [illegible] de [illegible] como se suele hacer otros años
[illegible] la villa por parecer ser justo
[illegible] beneficio y aumento de el posito y atendido
[illegible] acordo [illegible] seiscientas [illegible]
de trigo a el precio que [illegible]
[illegible] que se obligaren [illegible]
precio en trigo a el precio que corriere comunmente desde el de la
de [illegible] hasta el de [illegible]
[illegible] años señalados [illegible]
[illegible] y a ninguno [illegible] de hasta dos [illegible]
de trigo porque todos queden participar de el beneficio
de [illegible] vecinos [illegible] en esta [illegible]
[illegible] a [illegible] mas o menos [illegible]
[illegible] y generales obligaciones [illegible] pagar [illegible]
[illegible] no an hecho ==
[illegible] y lo firmaron
[illegible] = hacer = [illegible] = [illegible] que entre
[illegible] = entre [illegible] = de [illegible] =

[illegible] de Mercado

Don Ju[an] Muñoz Muñoz

Miguel de la M[illegible]

[illegible]

[illegible] Muñoz de Sotelo

Fran[cis]co Muñoz [illegible] Talavera

Don Diego Godino

Miguel [illegible]

[illegible]

Ante mi

Antonio de Almeria